

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.
D^a. M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ.
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.
D^a. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.
D^a. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión que se había recibido con la convocatoria.

Por el grupo socialista se hizo constar que cuando se refería a la instalación de paso elevado era en la calle Francisco Pizarro.

Admitida la corrección anterior, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de las sesiones anteriores.

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS LA MOLINETA Y JUAN CARLOS I.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a la Corporación de la tramitación seguida para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre supresión de vial entre las calles La Molineta y San Blas, a instancia de Alonso Álvarez y otros, aprobadas inicialmente en la sesión celebrada por el Pleno el pasado día tres de mayo de dos mil doce, habiendo estado expuestas al público mediante Edicto en B.O.P., D.O.E. y diario regional "HOY" por espacio de un mes al objeto de que pudieran presentarse reclamaciones por los interesados.

Transcurrido el plazo preceptivo de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones, procede la aprobación provisional de la modificación anterior.

La Corporación, enterada del contenido del expediente, por unanimidad acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Norma Subsidiaria de esta localidad, y elevarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para que proceda a su aprobación definitiva.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a la Corporación de la tramitación seguida para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre adecuación de alineaciones en calle Juan Carlos I, aprobadas inicialmente en la sesión celebrada por el Pleno el pasado día tres de mayo de dos mil doce, habiendo estado expuestas al público mediante Edicto en B.O.P., D.O.E. y diario regional "HOY" por espacio de un mes al objeto de que pudieran presentarse reclamaciones por los interesados.

Transcurrido el plazo preceptivo de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones, procede la aprobación provisional de la modificación anterior.

La Corporación, enterada del contenido del expediente, por unanimidad acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Norma Subsidiaria de esta localidad, y elevarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para que proceda a su aprobación definitiva.

III.- MODIFICACIÓN INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS A INSTANCIA DE ANTONIO MARÍA HERMOSO FLORES.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la propuesta de

modificación de las normas subsidiarias, a instancia de Antonio M^a Hermoso Flores, para **modificación de las alineaciones oficiales para su adecuación a la realidad existente, en el solar adquirido por la interesada** en la Carretera Don Benito-Olivenza, punto kilométrico 77,60 c/v a calle La Ermita; de 889 metros cuadrados, mediante proyecto suscrito por el Técnico Jorge Daniel González Soria.

Por Secretaría se informa que la citada modificación, pretende la calificación de solar de uso industrial y en hilera, de 689 metros escriturados e inscritos a nombre de la interesada pero que en las normas subsidiarias constan como vial. Que la obtención de los terrenos para viales puede hacerse a través de distintos sistemas: compensación, expropiación, permuta, etc. y/o cesión por el propio interesado.

Considerando interesante la propuesta de la interesada por la cesiones de zona verde que pretende y la mejora en las vistas de la carreta de Don Benito-Olivenza en uno de los accesos al municipio, por la Presidencia se somete a votación la modificación inicial de normas subsidiarias a instancia de Inmaculada Hermoso Flores que había sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Seguidamente se informa, que para la tramitación del expediente de modificación son necesarios los mismos requisitos que la aprobación e instauración de las Normas, siendo necesario que el acuerdo de aprobación inicial sea adoptado por mayoría absoluta, sometido mediante edicto a información pública durante un mes en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Diario Regional HOY a fin de que se presenten alegaciones por quien se considere afectado. Asimismo la Corporación acuerda que transcurrido este plazo sin que haya reclamaciones, procederá su aprobación provisional y la elevación del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enterada la Corporación del objeto de este punto de la orden del día, se procedió a la votación del mismo, aprobándose por unanimidad inicialmente la modificación de la Normas Subsidiaria de modificación de alineaciones en carretera Don Benito-Olivena, punto kilométrico 77,60 c/v a calle La Ermita, tramitándose dicho expediente cumpliendo lo establecido al efecto por la normativa urbanística vigente. Art. 114 y 128 del Texto Refundido 1/92.

IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.011.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 6 de septiembre de 2012:

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 6 de septiembre de 2012, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.011 y documentos que la integran, confrontadas liquidación y justificantes y sometida que ha estado al público durante quince días y ocho mas mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de fecha 24 de julio de 2012 sin que se hayan presentado reclamaciones, esta Comisión informa favorablemente referida Cuenta y la eleva Pleno para su aprobación.

Por la Presidencia se somete a aprobación la Cuenta General del Presupuesto 2011, resultando aprobada por unanimidad.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, dio su aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2.010 y a los documentos que la integran, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Art. 190 de la Ley de Haciendas Locales y demás legislación concordante.

V.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio la palabra al concejal de Izquierda Unida para que diera lectura al contenido de la moción repartida por la convocatoria del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA ACEUCHAL:

IZQUIERDA UNIDA ACEUCHAL PROPONE; QUE DADO LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ESTA ATRAVESANDO EL CONSISTORIO, CON LOS ENORMES GASTOS QUE TIENE QUE SOPORTAR EN VIRTUD DE LOS SERVICIOS QUE ESTA PRESTANDO AL CIUDADANO, Y POR TANTO HA TENIDO QUE REPERCUTIR EN LOS MENCIONADOS CIUDADANOS TODA ESTA SUBIDA DE IMPUESTOS: (AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, IMPUESTO DE RODAJE ...ETC), ENTIENDE QUE DEBEMOS DAR EJEMPLO AL CIUDADANO Y TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO TALES COMO:

NO COBRAR LOS PLENOS POR PARTE DE NINGÚN CONCEJAL; PLENOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

NO COBRAR COMISIÓN DE GOBIERNO NI COMISIONES INFORMATIVAS POR NINGUNO DE LOS CONCEJALES PARTICIPANTES.

NO COBRAR POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, NI COBRO POR PARTE DE NINGÚN CONCEJAL POR LOS CARGOS QUE OSTENTAMOS, SALVO LOS LIBERADOS.

EN DEFINITIVA SE TRATA DE DAR UN EJEMPLO CLARO Y NÍTIDO A LOS VECINOS DE ACEUCHAL, QUE VEAN QUE SU AYUNTAMIENTO ESTA AL TANTO DE LA SITUACIÓN TAN COMPLICADA POR LA QUE ESTÁN ATRAVESANDO ALGUNOS DE SUS CIUDADANOS, Y EN PARTICULAR AQUELLAS FAMILIAS QUE ESTAN TODOS SUS MIEMBROS DESEMPLEADOS, Y SIN COBRAR NINGÚN TIPO DE AYUDA.”

Finalizada la lectura, se abrió un turno de intervenciones que inició la Presidencia diciendo que no tenía mucho sentido la moción presentada, cuando el Presupuesto Municipal se ha aprobado por unanimidad de los grupos políticos y el mismo contenía entre otras cosas las asignaciones a grupos políticos, las asistencias a sesiones, las delegaciones genéricas y específicas, etc.

El señor Rodríguez Linares replicó que el motivo de no presentar antes la moción y defenderla fueron estrictamente personales (fallecimiento de su abuela) por lo que no pudo hacerlo en su día, si bien ello no quita que pueda darse ahora al pueblo un ejemplo de austeridad, aunque soy consciente, dijo, de los gastos que genera la política.

La señora concejal de Asuntos Sociales e Igualdad, la Sra. Merchán Argueta, pidió la palabra a la Presidencia para hacer constar que aunque no estamos aquí por dinero, no es menos cierto que se generan gastos, de tiempo dedicado, de teléfono, de gasolina y que aunque estemos motivados, al menos, no nos cueste el dinero.

El concejal Rodríguez Linares respondió que también a la oposición, aunque no tengan delegación, le supone algunos gastos, pero aún así creemos necesario que se dé ejemplo de austeridad.

La Presidencia respondió que es cierto que los que estamos en política y más en el ámbito local, no estamos para ganar dinero sino por vocación de servicio público, si bien, esto no debe generarnos gastos.

Por el Grupo Socialista pidió la palabra su portavoz, el Sr. Velasco Ramos, para decir que la aprobación de la moción no supone un ahorro que sirva para mejorar la situación económica actual. Ya se han tomado otras medidas, si por otra parte los gastos que nos genera la Concejalía no se cubren, sólo podría estar en política quien disponga de medios económicos. Los recortes ya los estamos sufriendo todos por todos lados.

Por la Presidencia, concluyendo el debate, ratificó las palabras del señor Velasco Ramos haciendo además constar que también hay Concejales en situación de desempleo, y no obstante, si algún Concejal lo cree necesario o lo tiene a bien, puede renunciar voluntariamente a las dietas, asistencia, etc. También se han incrementado los impuestos por prescripción legal, aunque es cierto que nuestros vecinos están sufriendo menos las subidas de impuestos que otros municipios.

En turno de contrarréplica IU respondió que los impuestos se han subido más que en otros municipios, si bien es cierto que aquí pagábamos mucho menos.

Por la Presidencia se anunció que en solidaridad con el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento ni él ni el primer teniente de Alcalde cobrarían paga extra en Navidad, lo que el concejal de IU reconoció que era de agradecer.

Finalizado el debate y sometida a votación la moción de IU, la misma fue rechazada por 10 votos en contra, 2 abstenciones: las del señor Alcalde y el señor Velasco del grupo PSOE, y 1 voto favorable de IU.

VI.- SOLICITUD DE PERMUTA DE JOSÉ LUÍS MORENO VARGAS EN TERRENOS AFECTADOS POR CAÑADA REAL.- Por la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación que habiéndose solicitado informe respecto a este punto a la Consejería de Agricultura y no habiéndose emitido el mismo en forma escrita por falta de tiempo y considerándose insuficiente la documentación obrante en la Secretaría al respecto, se propuso a la Corporación dada la trascendencia del asunto, dejarlo sobre la mesa, siendo aceptada por unanimidad.

VII.- ACEPTACIÓN DE CANON FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de

construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar si la Junta de la Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

- **Solicitante:** FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES

- **Obras:** PROYECTO DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA, en parcela nº 566 del polígono nº 12 de este Término Municipal.

Importe total previsto de la inversión: 200.000,00 € aproximadamente.

Importe total del canon: sin confirmar cantidad hasta que le sea concedida la calificación urbanística.

VIII.- EXENCIÓN PARCELA MÍNIMA DIEGO ROBLES.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informa que la parcela propuesta por ROBLES PRADO C.B. para Explotación Avícola, de 2,7 hectáreas de viñedo, es suficiente para llevar a cabo la actividad, no procediendo adoptar el acuerdo a que se refiere el art. 26.1.1.B de la Ley del Suelo de Extremadura.

IX.- PRÓRROGA CONTRATO RSU.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informa que los Ayuntamientos de Solana y Aceuchal, mantienen contrato de recogida de residuos sólidos con la empresa FCC desde al menos el 15 de noviembre de 2.006, en que tras un procedimiento de adjudicación iniciado por la mancomunidad, éste quedó desierto.

Que en dicho contrato se pone a disposición de la empresa vehículo de recogida y tres trabajadores, dos de Aceuchal y uno de Solana, que dicha empresa se había subrogado.

Que el pasado 30 de julio la empresa FCC comunica a ambos Ayuntamientos que a partir del 31 de agosto cesarán en su actividad de recogida (por desavenencias con el Ayuntamiento de Solana). El Ayuntamiento de Aceuchal al recibir escrito de la empresa FCC, mantenida conversaciones con sus directivos e intentos sucesivamente frustrados con el Ayuntamiento de Solana, acuerda con FCC continuar el servicio con la misma, mientras se dilucida con Solana la titularidad del vehículo actualmente pendiente de una costosa reparación y tasación.

Al mismo escrito de FCC, el Ayuntamiento de Solana responde acordando, el pasado 24 de julio y por razones de eficacia y economía administrativa, adhesión al Consorcio Medioambiental Promedio para la recogida de RSU, sin comunicar nada a este Ayuntamiento, con quien comparte vehículo y servicio, simplemente remitiendo el citado acuerdo del que por Secretaría se da lectura.

Llegados a este punto, por la Presidencia se propone a la Corporación iniciar la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por así permitirlo la cuantía del contrato, para la prestación del servicio recogida de RSU sólo en Aceuchal, en cuyo pliego se incluyan las reparaciones del vehículo existente, ya que de otro modo el servicio sería mucho más costoso; y mientras tanto continuar con la empresa FCC en las condiciones actuales, dando traslado de este acuerdo e invitando a la misma a ofertar la prestación del servicio.

La Corporación aprobó por unanimidad la propuesta del alcalde acordándose también dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Solana, sin perjuicio de invitar a ofertar a otras dos empresas más para que oferten.

X.- COLABORACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL CON EL CARNÉ JOVEN.- De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a circular del Instituto de la Juventud por la que se regula el nuevo carné joven europeo, que amplía la edad de 26 a 30 años. Para su tramitación es necesario

adoptar el acuerdo de adhesión al programa que se desarrolla conjuntamente con el resto de comunidades autónomas y 40 países del entorno europeo.

Desde la Concejalía de Juventud se propone solicitar la adscripción a este programa que con anterioridad ya se había prestado desde el Punto de Información Juvenil.

Por la Presidencia se propone adherirse al programa del Carné Joven Europeo como entidad colaboradora desde la Casa de la Cultura en que se recogerán solicitudes y se dará trámite a las mismas. La Corporación por unanimidad acepta la propuesta de la Presidencia solicitando al Instituto de la Juventud de Extremadura la adhesión al citado programa y dar traslado de este acuerdo para tal fin.

XI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

- Del próximo inicio del Taller de Empleo Biobarros en la Mancomunidad Integral con los talleres de Polimantenedor de edificios y Reciclaje de diverso material, además los del taller de Jardinería y Vivero están adecentando los accesos al municipio y la zona del Ferial.

- Del inicio de las obras a realizar por la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la UA- 11.

- Del cambio de financiación del la Obra de Asfalto 2011, que será sufragada por Planes Provinciales en lugar de serlo con aportación del Plan de Cooperación Nacional.

- Del estudio de ahorro energético que se está llevando a cabo con diversas empresas para el mantenimiento y explotación del servicio de alumbrado.

- Finalmente se informó de la reparación de los vestuarios del pabellón polideportivo.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se declaró abierto el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el señor Velasco Ramos del Grupo Socialista que propuso a la Presidencia la posibilidad de grabar las sesiones a fin de que también quede constancia de ese modo, sin que ello suponga desconfianza de las actas. Por la Presidencia se respondió que su Grupo ya lo hacía y que podían hacerlo si lo deseaban.

A continuación el señor Velasco Ramos preguntó por la escasez de mobiliario en algunas aulas de la Guardería, a lo que la Concejal delegada respondió que al no haberse abierto el aula de 0 a 1 año por falta de alumnos no se ha adquirido el material para la misma, estando la otras aulas suficientemente equipadas. Que se había realizado un inventario, el primero desde que estaba funcionando el Centro, del equipamiento existente habiéndose retirado todo lo que estaba en malas condiciones de uso, se ha adquirido lo necesario y en la parte nueva se están utilizando las camas de bebé que aún no se habían estrenado.

Seguidamente el portavoz del grupo PSOE se interesó por la postura a adoptar por el grupo de gobierno respecto al canon autonómico sobre el consumo de agua, respondiendo la presidencia que por ley tendremos que acatarlo, si bien será temporal y podría obtenerse por otra vía, reteniéndose de la recaudación de otro impuesto (IBI) o de la participación en el Fondo Regional de Cooperación.

Al propio tiempo, el portavoz del grupo socialista se interesó por la puesta en marcha del Centro de Ocio para Mayores, respondiendo la Presidencia que era su pretensión estar funcionando, con el equipamiento necesario, para Navidad.

Finalmente, pidió información sobre los incendios ocurridos en el parque de El Cantón y en Las Mimosas, y de otros actos vandálicos a los que, según los vecinos, la policía no respondió. El Concejal delegado de Seguridad y Parques y Jardines dijo que la policía estaba fuera de servicio a esa hora y que es imprescindible la participación ciudadana para identificar a los culpables, que en ambos casos, según las averiguaciones realizadas han sido menores.

Finalizada la intervención del señor Velasco Ramos pidió la palabra el Concejal del Grupo Socialista el Sr. Parra Toro, quien primero explicó su voto negativo a la moción por no incluir en la misma además el recorte de los sueldos a los liberados.

A continuación preguntó a la Presidencia que aclarase a qué se refería en el saluda de la revista de las fiestas con que la subida de las tasas era temporal, ¿quiere decir que también pueden reducirse?. Por otra parte señaló, se refería a que el presupuesto y las tasas se aprobaron por unanimidad, lo que debe quedar claro que nuestro Grupo aprobó el presupuesto pero no la subida de las tasas. La Presidencia aclaró que el saluda del alcalde no tendría que ser motivo de debate ni siquiera de aclaración, más aun cuando este alcalde sólo colabora, mientras que otros aprovechan ese medio para hacer política electoral.

Para finalizar preguntó a la Presidencia por las farolas nuevas que iban a instalarse en el parque de El Cantón con subvención de Diputación y que no estaban instaladas. La Presidencia respondió que las farolas estaban compradas y que si lo deseaba al día siguiente podía acompañarlo a la nave del

Ayuntamiento y comprobarlo. Que la subvención estaba justificada pero la instalación de farolas de ese tipo exigía la modificación de la línea para la que no había dinero. El concejal respondió que por su trabajo no tenía tiempo. La Concejal de Cultura la Srta. Baquero pidió la palabra para replicar al señor Parra Toro que ella también trabajaba por la mañana, que tampoco tenía tiempo y sin embargo era su obligación venir. El Alcalde dio por finalizada la polémica diciendo que el ejercicio del cargo no debe suponer coste económico, tampoco se trata de ganar dinero ya que es una vocación de servicio público.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.